FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
16/05/2025

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
16/05/2025

D. AMBROSIO LACOSTA LERÍN, SECRETARIO DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA, DE LA QUE ES PRESIDENTA Dª. MÓNICA SOLER NAVARRO.

CERTIFICO:

Que el Consejo Comarcal de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, en sesión ordinaria celebrada el día trece de mayo de dos mil veinticinco, entre otros, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

"2.2. <u>EXPEDIENTE 1464757K. APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO–FINANCIERO DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA 2025/2026</u>

Se da cuenta del expediente, y en especial del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de 6 de mayo de 2025, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«En la Liquidación del Presupuesto de 2024 (expediente 1412087H) se constatan los incumplimientos del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto tal y como se describe en el informe de Intervención de fecha 7 de marzo de 2025 y en su Anexo de la misma fecha.

»Por ello, y en cumplimiento del artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que señala que "*en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo*", se elabora el Plan Económico- Financiero de la Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Uesca 2025/2026, que consta en el expediente 1464757K (SEFYCU 5792259), y que permite volver a la seda del cumplimiento de las reglas fiscales.

»Visto el informe de Intervención de fecha 25 de abril de 2025 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

»Consecuentemente con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

El Consejo Comarcal, por unanimidad, en los mismos términos del dictamen a que se hace referencia más arriba, **ACUERDA**:

FIRMADO POR
El Secretario de Comarca de la Hoya de Huesca
Ambrosio Lacosta Lerin
16/05/2025

FIRMADO POR
La Presidenta de Comarca de la Hoya de Huesca
Mónica Soler Navarro
16/05/2025

Primero.- Aprobar el Plan Económico–Financiero de la Comarca de Hoya de Huesca/ Plana de Uesca 2025/2026 en los términos previstos en el expediente 1464757K, adoptando el compromiso de no formalizar operaciones de crédito a largo plazo por una cuantía que lleve a la entidad local a incumplir las reglas fiscales.

Segundo.- De conformidad con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, remitir el Plan Económico–Financiero de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca 2025/2026 al Ministerio de Hacienda a través de la plataforma PEFEL habilitada al efecto.

Tercero.- De conformidad con el artículo 21.3 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, comunicar a la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón.

Cuarto.- A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico–Financiero de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca 2025-2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca".

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra Presidenta, con la salvedad prevista en el art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Huesca en la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO